



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

“Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe s/licencia PUYOL, Ramiro por art. 31 R.L.J.N.” y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 el señor Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe, solicita se le conceda licencia para participar de la visita que el Consejo General del Poder Judicial de España ha organizado para que un grupo de magistrados y funcionarios de la justicia federal (nucleados en la Seccional Rosario de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional) tome conocimiento y estudie los principios básicos de los procesos civil y penal españoles, el funcionamiento del Ministerio Público y la organización y competencias del Consejo General del Poder Judicial español, a realizarse en la ciudad de Madrid, España.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 20 al 29 de septiembre del corriente año, al doctor Ramiro Domingo Puyol; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION